



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas      Telefax: 044-544396

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0214-2018-MDP

Paiján, 04 de Junio del 2018

### VISTO:

El **Informe N° 09A-2018-MDP/SGOP-YAA**, de fecha 18 de Mayo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Yonel Ávila Armas mediante el cual **solicita la Aprobación** por actualización del Expediente Técnico **“Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. Los Cedros – Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408236”**, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1, prescribe que es competencia de esta comuna “Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares”;

Que, con **Informe N° 09A-2018-MDP/SGOP-YAA**, de fecha 18 de Mayo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Yonel Ávila Armas, comunica que se ha procedido a actualizar los precios, metas y revisar el Expediente Técnico denominado **“Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. Los Cedros – Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408236”** con un valor referencial ascendente a **S/ 492,301.96** (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Uno con 96/100 Soles), con un plazo de ejecución de **90 (Noventa) días calendario** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Mayo del 2018** dando su **conformidad** resaltando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el Ing. **Valentín Santiago Ramos Crespín con CIP 79102**.



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas      Telefax: 044-544396

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del expediente técnico del Proyecto "Creación de Losa de Recreación Multiusos en el AA. HH. Los Cedros - Distrito De Paijan, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, con Código Invierte.pe N° 2408236" con un Monto Total de S/ 492,301.96 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Uno con 96/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	22,300.00
2.-Ejecución de Obra	453,001.96
2.1.- Costo Directo	328,119.64
2.2.- Gastos Generales	32,811.96
2.3.- Utilidad	22,968.37
2.4.- IGV	69,101.99
3.- Supervisión	17,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 492,301.96</b>

**Plazo de Ejecución:** 90 (Noventa) días calendarios.

**Modalidad:** Administración Indirecta (Contrata)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
 Abog. Segundo M. Valqui Castrejón  
 ALCALDE - MDP

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*

